

ACUERDO NÚMERO 018
(10 de marzo de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LAS TRANSFERENCIAS DE LA LEY
QUE CONSAGRA LA LEY 61 DE 1983, DECRETOS 2278 Y 2665 DE 1953**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de
sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 del 2
de junio de 1994

ACUERDA:

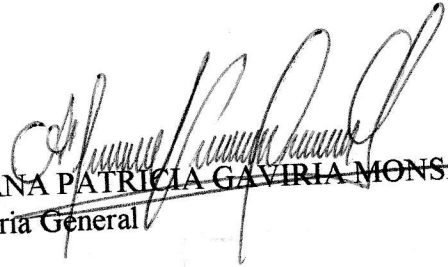
ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo y en lo sucesivo no
se efectuarán las transferencias de Ley que consagra la Ley 61 de 1983, Decreto 2278 de
1953, y el Decreto 2664 de 1956, cuyas partidas para educación son del 10%, al Fondo de
Vivienda de Interés Social del 5%, y el Fondo Forestal del 1%.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ley de Competencia y Recursos Ley 60 de 1993, la Ley del
Medio Ambiente Ley 99 de 1994, y el FOVIS tiene partidas que fortalecen financieramente
dichos fondos.

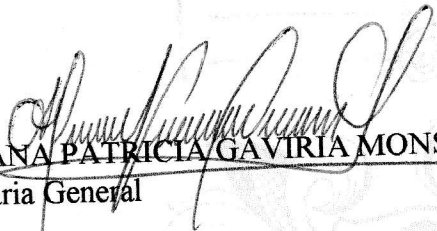
ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de a fecha de sanción y publicación
legal, y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

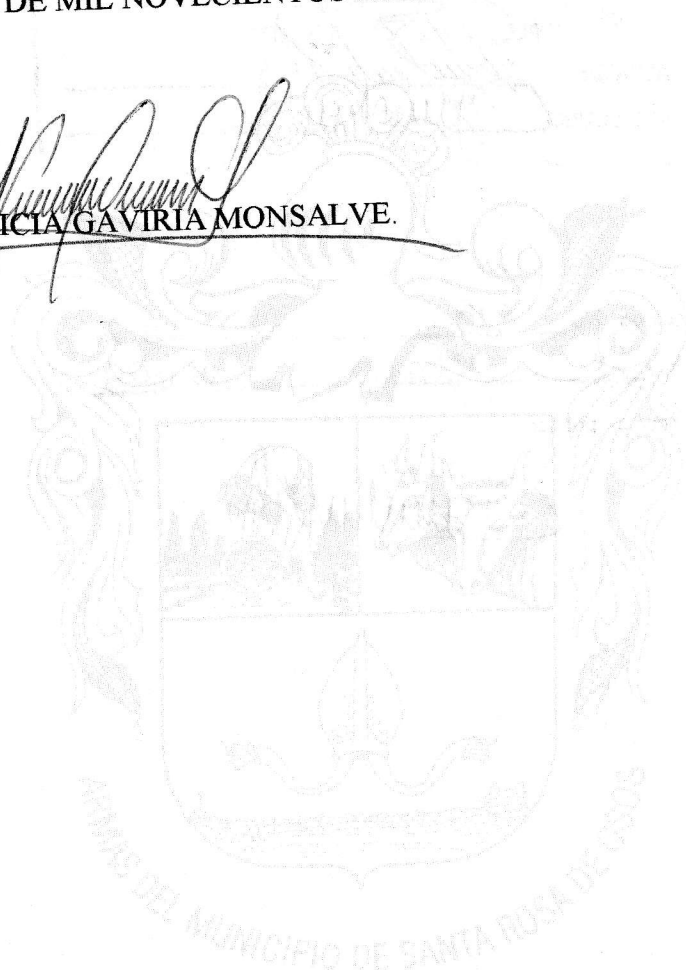
**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO (1998).**


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMRA INSTANCIA EN LA COMISIÓN CUARTA EL DÍA TRES (3) Y EN PLENARIA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE.
Secretaria General



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 13 de Mayo de 1998
EL ACUERDO No. 018 fué recibido en ésta fecha.
PUBLIQUESE ☒ LICITESE ☐
EL ALCALDE [Signature]
EL SECRETARIO [Signature]

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 018 que antecede fue
publicado hoy 17 de Mayo de 1998
día de concurso público.

SECRETARIO

[Signature]